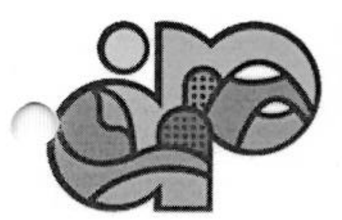
Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	viernes, 18 de marzo de 2022 9:26
Para:	Paula Rojas Castillo
CC:	Jessica Muñoz Gómez
Asunto:	acusa recibo / Respuesta Resolución 21 de Sumario Res Exenta 3595

Paula:
Junto con saludar, se acusa recibo de información.
Se continuara proceso.
Saludos,.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



De: Paula Rojas Castillo
Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2022 19:14
Para: Bruno Boggioni Rivera
CC: Jessica Muñoz Gómez
Asunto: Respuesta Resolución 21 de Sumario Res Exenta 3595

Sr. Fiscal
Bruno Boggioni
Presente,

Por la presente, de acuerdo a lo solicitado en mis descargos, y considerando la resolución N° 21 de fecha 10/03/22 otificada de día lunes 14/03/22, y la aceptación de los descargos, diligencias adicionales y estando dentro del plazo, vengo a exponer los citados antecedentes:

Diligencias adicionales:

Respecto a este punto, para tener un adecuado, justo y debido proceso, es indispensable que se cite a declarar a las siguientes personas:

1) **Doña Ercilia Pacheco Pacheco**, RUT: 4.778.876-5, domiciliada en Pasaje Bonn 1342, Arica, teléfono y otros datos deberían estar en el expediente con el sobre y otros recibidos para dar inicio al sumario.
A modo de complementar, se copia dirección:

Nombre	RUT	Sexo	Dirección
Pacheco Ercilia Rosa	4.778.876-5	MUJ	Vi Hamburgo Pj Bonn 1342

Al respecto se considera indispensable que se le pregunte a lo menos las siguientes situaciones: considerando que ella es quien formuló la denuncia que dio origen a este sumario.

a) Para que diga, como tomó conocimiento ella de esos hechos individualizados en su denuncia, después de tanto tiempo producida la situación denunciada, considerando además que no es funcionaria pública, ni forma o ha formado parte de la institución "Gobierno Regional Arica y Parinacota".
b) Para que diga, que si obtuvo documentos sobre las acusaciones planteadas, quien se los proporciono dado que los citados documentos debieron estar siempre en custodia de la unidad de tesorería de este Gobierno Regional.
c) Para que diga, si además, de la carta que hizo llegar al Sr. Gobernador Jorge Diaz Ibarra, adjuntó en aquella ocasión antecedentes que prueben sus dichos.
d) Para que diga, si el fiscal Sr. Bruno Boggioni, la citó en algún momento para requerir mayor información al respecto.
e) Para que diga, específicamente a que se refiere con sus dichos de: "que esta situación no se ha descubierto del todo", lo que considero sería importante para saber la totalidad de los hechos, puesto que de ocultarlos constituiría una falta grave que se pudiera precisar en los tribunales de justicia por ocultamiento de información.
f) Para que diga, a que se refiere con que en "el año 2018, fue un escándalo público", como cita en su carta, que defina de donde obtuvo esa información.
g) Para que diga, si ella tuvo conocimiento aproximadamente cuatro años atrás, porque recién en noviembre de 2021 efectuó la denuncia. Que diga que la motivó después de tanto tiempo a plantear esta denuncia.
h) Para que diga, a que se refiere en general de sus dichos denunciados en la carta sin fecha, respecto de; "tuvieran una red de apoyo y omisión para realizar gastos fuera de toda normativa".
i) Para que diga, a que normativa se refiere específicamente que habría sido vulnerada y porque o cuales funcionarios lo habrían cometido, según ella.
j) Para que diga y conste en el sumario si fue citada en alguna oportunidad por el fiscal, actuario u otro funcionario del Gobierno Regional Arica y Parinacota.
k) Si tiene algo más que agregar al respecto que sea de interés para la causa que se investiga.

Por todas las preguntas anteriores, y otras más que podría plasmar, es que se requiere la citación, por considerarse una acusación grave de la Sra. Ercilia Pacheco Pacheco, y es necesario que aporte todas las pruebas que ella dice conocer y que en definitiva han perjudicado el prestigio de dos funcionarias públicas.

2) **Doña Patricia Segovia Campos**, dado que habiendo sido ella destituida de la institución, se le cita para aportar antecedentes respecto de lo que se me acusa. Se considera de vital importancia la declaración de estos hechos por la persona antes citada.
RUT: 6.884.507-0.
Respecto de la Sra. Patricia Segovia, tanto la Dirección, teléfono y correo electrónico, son datos que el fiscal conoce, puesto que consta en el propio expediente del sumario su declaración y antecedentes de ella, los que ayudaran a facilitar su ubicación.
Para que aclare los dichos y aporte a los hechos donde ella estuvo totalmente involucrada. Es preciso preguntar a lo menos lo siguiente:
   a) Para que diga, si fue asesorada por la unidad jurídica durante el tiempo que fue funcionaria de este Gobierno Regional.
   b) Para que diga, si tenía cercanía y trabajaba en conjunto con la Sra. Ex Intendenta Gladys Acuña Rosales.
   c) Para que diga, si al tener a la vista la orden de compra 5420-579-SE17, se identifica como encargada de la coordinación de la cena en restaurante Akwa Manuel Muñoz Araya E.I.R.L.
   d) Para que diga, si al tener a la vista correo electrónico de fecha 29/12/2017 enviado a las 16:07 hrs. por Paula Rojas Castillo, donde fue copiada, tomó conocimiento y tuvo relación en la compra efectuada con la orden de compra 5420-579-SE17, referente a la cena en restaurante Akwa Manuel Muñoz Araya E.I.R.L.
   e) Para que diga, si sabe quiénes fueron las personas que acompañaron a la Sra. Gladys Acuña en la cena mencionada de fecha 29/12/2017.
   f) Para que diga, si sabe que los asistentes que acompañaron a la Sra. Gladys Acuña en la cena mencionada de fecha 29/12/2017, y ella misma consumieron alcohol en dicha actividad.

3) **Doña Gladys Acuña Rosales**, RUT: 12.909.953-4, domicilio y teléfono que conoce el departamento de Gestión de Personas de esta institución, dado que sirvió como funcionaria pública, quien fue Intendente de la Región Arica y Parinacota, y jefe superior de esta repartición (Gobierno Regional Arica y Parinacota).
Ella como ex autoridad superior de la institución Gobierno Regional, podría aclarar los hechos denunciados por la Sra. Ercilia Pacheco, por tanto, a lo menos es preciso preguntar lo siguiente:
   a) Para que diga si fue asesorada por la unidad jurídica en la compra de alojamiento y alimentación para los participantes del campeonato de ajedrez.
   b) Para que diga si fue asesorada por la unidad jurídica en la compra de cena en restaurante Akwa Sr. Inversiones Manuel Muñoz Araya E.I.R.L, con la cual dio termino a la jornada de trabajo y discusión con los equipos de preparación de la Memoria de Gestión de su Administración.
   c) Para que diga, quienes fueron los participantes de la cena llevada a cabo el día 29 de diciembre del año 2017 en restaurante Akwa. Dejando claro si eran funcionarios públicos de este Gobierno Regional Arica y Parinacota, quienes la acompañaron en dicha cena, considerando que en este sumario se presume que no fue su equipo de trabajo conformado por funcionarios públicos quienes la habrían acompañado.
   d) Para que diga, si en la cena mencionada ella o su equipo de trabajo habrían consumido bebidas alcohólicas, considerando que el restaurante en su cotización lo mencionaba.
   e) Para que responda si ella formaba parte de la "red de apoyo y omisión para realizar gastos totalmente fuera de la normativa", según lo indicado en el expediente y la acusación de la Sra. Ercilia Pacheco.

A modo de complementar, se copia dirección adicional a la que el servicio cuenta:

Nombre	RUT	Sexo	Dirección
Acuña Rosales Gladys Cristina	12.909.953-4	MUJ	C Costa Azul 3700 B-9 D-24 V-pedro Lagos

4) **Doña Andrelina Villegas Castañeda**, RUT: 9.752.362-2, domicilio que conoce el depto. De Gestión de Personas y que el Sr. Fiscal había citado en este proceso sumarial.
La Sra. Andrelina Villegas, es de vital importancia aporte antecedentes en los cuales estuvo involucrada, puesto que la actual jefa de departamento de contabilidad y finanzas, en su declaración se contradice diciendo que no conocía de la materia que trataba el sumario y luego en la misma declaración indica que tuvo a la vista la denuncia de la Sra. Ercilia Pacheco (eso previo a la declaración), lo que a la suscrita llama mucho la atención.
Por tanto es preciso conocer y obtener la declaración de la Sra. Andrelina Villegas, donde informe a lo menos:
   a) Para que diga, si conocía de la presión en las solicitudes de compras a realizarse a fin de cada año calendario.
   b) Para que diga, si conocía de la presión ejercida por la Sra. Patricia Segovia Campos en las peticiones de compras, donde en varias ocasiones no se entregaba toda la información para complementar el voucher, como participantes en los eventos, sino hasta después de ocurridos los hechos.
   c) Para que diga, si ella habría revisado la documentación para la compra y posterior pago del alojamiento y alimentación para campeonato de ajedrez investigado.
   d) Para que diga, si ella habría revisado la documentación para la compra y posterior pago de la cena en el restaurante Akwa Manuel Muñoz Araya E.I.R.L., investigado.
   e) Para que diga y complemente información sobre las compras realizadas que forman parte de este sumario.

A modo de complementar, se copia dirección adicional a la que el servicio cuenta:

Nombre	RUT	Sexo	Dirección
Villegas Castañeda Andrelina Rosario	9.752.362-2	MUJ	Isla San Felix 782 Pb Rancagua

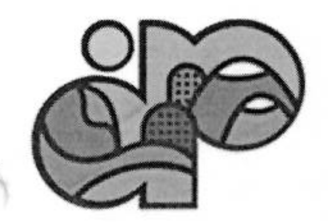
5) **Testigo**; que se cite a declarar a Doña **Alexandra Camus Rivera**, RUT: 12.610.971-7, Domicilio personal: Barsac 3701, block 3, depto. 32, Arica.
Domicilio laboral: Avda. General Velásquez 1775, Oficina de Adquisiciones, Arica. Teléfono laboral: 582207352.

Para que en definitiva responda el cuestionario de preguntas que paso a enumerar:

a) Para que diga desde cuando trabaja en la misma unidad de la suscrita, y como se ha mantenido la relación laboral y personal en esa dependencia.

b) Para que diga, si ambas como funcionarias hemos analizado los temas del por cual hoy se nos han formulado cargos.
c) Para que diga, cual era nuestro comportamiento o forma de actuar cuando la ex jefa del departamento Sra. Patricia Segovia Campos nos exigía cosas que se presume no correspondían a lo normal en esta institución (Gore Arica y Parinacota).
d) Para que diga, si se recuerda la fecha exacta de los hechos por los cuales se ha recibido la sanción aplicada a ambas funcionarias
e) Para que diga si tiene algo más que declarar, ahora que se conocen los hechos, ambas hemos tenido acceso al expediente y para que se tome una adecuada resolución.

Por favor sírvase dar acuse de recibo.
Cordialmente,



Paula Rojas Castillo
Profesional Adquisiciones
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
División Administración y Finanzas
Avda. General Velásquez 1775. Arica
+56-582207349
www.gorearicayparinacota.cl
